



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 131

SAN ISIDRO, 28 FEB. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos Nº 04-2010-CG, a fin de designar a las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría Financiera, Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al Ejercicio 2010.

Que, conforme a la Resolución de Contraloría Nº 0302-2010-CG, la Contraloría General de la República resuelve designar a **JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal, correspondiente al Ejercicio Económico 2010 de esta Corporación Edil;

Que, conforme al artículo 8º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén en el periodo sujeto a evaluación, entre los que se encuentra el representante del Órgano de Control Institucional y un abogado de la Municipalidad;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y el artículo 8º de la Resolución de Contraloría Nº 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría, suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y **JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, como resultado del Concurso Público de Méritos Nº 04-2010-CG, la cual está conformada por:

- **Dr. Alberto Vélez Arteaga** - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, quien la presidirá;
- **Lic. Adm. Karim Sánchez Dávila** - Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión, en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional y Secretario Técnico;
- **CPC. Gilberto Ibarra Nieto**, en su calidad de Asesor de Gerencia Municipal.





ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9° y 72° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (05) días calendario de la suscripción del contrato copia autenticada de la designación efectuada por la presente Resolución conjuntamente con el contrato, en concordancia con los artículos 8° y 57° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-23007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

Autent.